

RES. 3019/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0005518, Ent. N° 4362/19)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior (M.I.) relacionadas con la reconsideración y la reiteración del gasto derivado de la compra directa por excepción N° 34/ 2019 para la reforma de la Seccional 11 de Piriápolis;

RESULTANDO: 1) que con fecha 13.09.19 la Contadora Auditora de este Tribunal observó el gasto de \$ 4.280.634,29 más la suma de monto Imponible y monto Imponible de Imprevistos \$ 684.694,82, por contravenir los Artículos 48, 63 y 65 del TOCAF;

2) que por resolución de fecha 7.10.19, se reitera el gasto solicitando su reconsideración en tanto: **a)** se cumplió con el Artículo 7 Contenido y Formas de Presentación en cuanto a los subcontratos, que surgen de la oferta de TACME SRL, donde se señala que los rubros a subcontratar se encuentran desglosados en el rubrado, constatado por Informe del Área de Infraestructura, y **b)** en cuanto a la ponderación de las referencias, las que fueron fijadas en base a criterios objetivos como son los antecedentes y certificados de calidad;

3) que con fecha 30.09.19 la Contadora Auditora mantuvo la observación referida a los criterios de ponderación;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta elementos que ameriten la reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, respecto a los criterios de ponderación (Artículo 48

del TOCAF), manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Levantar la observación referida a los montos de los subcontratos y mantener la referida a los criterios de ponderación (artículo 48 del TOCAF);
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora;
- 4)** Devolver las actuaciones.

CLC